



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15010927

Montevideo, 15 JUN 2015

VISTO: la propuesta formulada por el Comando General de la Armada para otorgar el Título definitivo de Práctico del Río Uruguay, Río de la Plata y Litoral Marítimo Oceánico a los señores Capitanes Marcos Rey, Enrique Casañas y Alejandro Licerán.-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 69 del Decreto 308/986 de 10 de junio de 1986, prevé que los Aspirantes a Prácticos aprobados con derecho a vacante, que hayan cumplido con todos los requerimientos para cada Zona, podrán ejercer el practicaaje, con la habilitación provisoria otorgada por la Prefectura Nacional Naval, hasta tanto el Poder Ejecutivo expida el Título definitivo a propuesta de la Prefectura Nacional Naval de acuerdo al orden de mérito correspondiente.-----

II) que de los antecedentes surge que los Aspirantes a Práctico mencionados han finalizado el período de pruebas prácticas requerido por el Reglamento antes citado y han cumplido con todos los requisitos establecidos para ser habilitados.-----

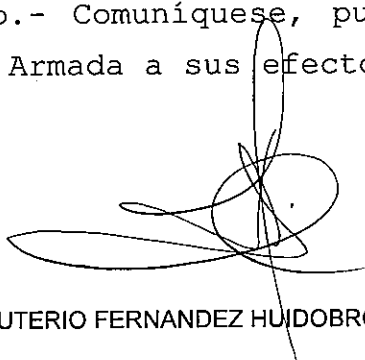
ATENTO: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Comando General de la Armada y a lo dispuesto por los artículos 68 y 69 del Reglamento General de Prácticos aprobado por el Decreto 308/986 de 10 de junio de 1986.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

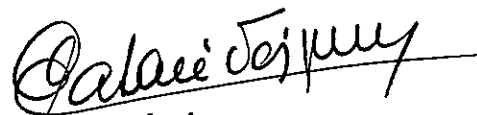
R E S U E L V E:

1ro.- Otorgar el Título definitivo de Práctico del Río Uruguay, Río de la Plata y Litoral Marítimo Oceánico a los señores Capitanes Marcos Rey, Enrique Casañas y Alejandro Licerán.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Armada a sus efectos. Cumplido, archívese.-----



ELEUTERIO FERNANDEZ HUIDOBRO



D. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020